

San José, 22 de agosto de 2014.-

En San José, a las once horas con veinte minutos del veintidós de agosto del dos mil catorce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Ana María Picado Brenes (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo) y José Paulino Hernández Gutiérrez (en sustitución del Magistrado Salazar Alvarado).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	Sentencia 2014 - 014039. Expediente 14-011950-0007-COA las once horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra GERENTE DE LA DIVISIÓN DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Rueda Leal salva el voto y declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.
2	Sentencia 2014 - 014040. Expediente 14-012059-0007-CO.A las once horas con veintiún minutos. Recurso de amparo contra DIRECTOR DEL CENTRO DORMITORIO PARA HABITANTES DE LA CALLE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Ramón Arroyo Castro, en su condición de Coordinador Técnico del Centro Dormitorio Fundación Génesis (Dormitorio Municipal), o a quien en su lugar ocupe dicho cargo, adecuar los espacios del Dormitorio, con base en un estudio actualizado, el cual deberá realizarse dentro de los 8 meses siguientes contados a partir de la notificación de la presente sentencia, en el cual se incluirán las distintas variables -entre ellas la de género- y se le dará participación en su realización a la Defensoría de la Mujer y al Instituto Nacional de las Mujeres. Se le advierte que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir,

	<p>dictada en un recurso de amparo y no la cumpliero no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de San José al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Ramón Arroyo Castro, en su condición de Coordinador Técnico del Centro Dormitorio Fundación Génesis (Dormitorio Municipal) o a quien en su lugar ocupe el cargo; así como a la Directora de la Defensoría de la Mujer y a la Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres, en forma personal.</p>
3	<p>Sentencia 2014 - 014041. Expediente 14-011875-0007-CO. A las once horas con veintidós minutos. Recurso de amparo contra PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN MISIONEROS CLARETIANOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Presidente de la Asociación Misioneros Claretianos y Director del Colegio Claretiano, Leone Enrique Castro Carvajal, o a quien ocupe su lugar, que permita que el amparado finalice sus estudios y realice los exámenes de bachillerato con los requisitos que ese centro educativo prevé. Se pone en conocimiento del accionado el contenido del artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena al Colegio Claretiano al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia en la vía civil. Notifíquese en forma personal. Los Magistrados Rueda Leal y Hernández Gutiérrez salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.</p>
4	<p>Sentencia 2014 - 014042. Expediente 14-011746-0007-CO. A las once horas con veintitrés minutos. Recurso de amparo contra MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Cruz Castro y Rueda Leal ponen razones diferentes.</p>
5	<p>Sentencia 2014 - 014043. Expediente 14-011574-0007-CO. A las once horas con veinticuatro minutos. Recurso de amparo contra DIRECTOR EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, MINISTRO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, MINISTRO DE HACIENDA, SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN. Se declara SIN LUGAR el recurso.</p>
6	<p>Sentencia 2014 - 014044. Expediente 14-010187-0007-CO. A las once horas con veinticinco minutos. Recurso de amparo contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ. Se declara SIN LUGAR el recurso. El Magistrado Armijo Sancho pone nota.</p>

A las once horas con cuarenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

Gilbert Armijo S.
Presidente